



Universidad Nacional

1/2

Exp. 21-05-37274

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 31 AGO 2005

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Directora de Prensa y Difusión de esta Universidad solicita la creación de catorce (14) cargos no docentes y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de las tareas que se desarrollan en la Dirección de Prensa y Difusión, como por ejemplo los productos informativos en diferentes formatos (digital, gráfico, radial y televisivo), se requiere la incorporación de personal idóneo para esas labores.

Que el personal contratado hasta la fecha ha demostrado su capacitación, interés y profesionalidad en las tareas encomendadas.

Que a fs. 7 la Secretaría de Administración eleva el Proyecto de Modificación Presupuestaria.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Secretaría General, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 7 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521 – LEY DE EDUCACION SUPERIOR- debiéndose ajustar la ejecución de las plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, designar interinamente en sendos cargos de la categoría 106 (Agrupamiento Administrativo) a partir del 1º de setiembre de 2005 y hasta tanto los mismos sean cubiertos por concurso, a los agentes que se mencionan a continuación: Yamila ABUD (legajo 80.775), Erardo José GUTIERREZ FROSASCO (legajo 80.884), Diego Julio LUDUEÑA (legajo 41.203), Victoria RUBINSTEIN (legajo 81.005), María Laura CARGNELUTTI (legajo



80.971), Gerardo Agustín CLARIA OLMEDO (legajo 81.044), Damián Antonio FROSSASCO (legajo 80.885), María Candela AHUMADA (legajo 80.959), Andrés Eduardo FERNANDEZ (legajo 41.488), Mariana MENDOZA (legajo 80.837), Agustina María PAIS (legajo 80.697), Marcelo VENERANDA MOLA (legajo 41.523) y María Victoria SPACCESI (legajo 80.919).

ARTICULO 4º.- Rescindir, a partir del 1º de setiembre de 2005 y en virtud de lo dispuesto precedentemente, los contratos de locación de servicios suscriptos con Erardo José Gutiérrez Frossasco y Mariana Mendoza (R.R. 2183/04); con María Victoria Spaccesi (R.R. 2835/04) y con Damián Antonio Frossasco (R.R. 1610/05).

ARTICULO 5º.- Los agentes mencionados en el art. 3º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez (10) días, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTICULO 6º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al Honorable Consejo Superior.

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro.-

1898



EXPTE 21-05-37274
SECRETARIA DE ADMINISTRACION (D.G.P.P.)
CORDOBA, 25 de agosto de 2005

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
11-Planta Permanente
200-Personal No-docente

CREACIONES

CANT.	CARGO	REMUN. MENSUAL	REMUN TOTAL
14	Categoría 106	972,42	172.780,44
		Contribuciones	41.467,31
		Total creaciones anuales	214.247,74

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de planta a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente.

Dir



Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba